



MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO MESA DE ENTRADAS

Horn 1300 Explo N°
Escrito de So Adjunta

ORDENANZA Nº 45/2011

VISTO:

El Expte. N° 2483-MT-2011 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Rosana Irma Avalo solicita la eximisión del derecho de sepultura de su esposo Ernesto Segundo Guerra.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica de la peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO <u>ORDENA</u>

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente al Sr. GUERRA, Ernesto Segundo, en un todo de acuerdo al Expte. Nº 2483-MT-2011 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil once.

MARCELA G. BIGOLOTTI DELIBERANTE - TUPUNGATO
SECRETARIA H.C.D
TUPUNGATO

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO